



Cerro Sombrero, 24 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° 362/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hasta Cerro Sombrero de los niños que participaron del Festival de la Canción De San Gregorio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Auxiliar Grado 14° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Comuna de San Gregorio realizado el día 13 de Octubre, por el traslado hasta Cerro Sombrero de los niños que participaron del Festival de la Canción De San Gregorio. Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
13	10	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/